



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

En embargo de aver se entregado en el año pasado de setenta y cinco en las Alaxas por la accion de aver corrido dan bien el oficio de tal Alcaide Mayor de esta por aver le buelta a interior de la ciudad a buen dante. se dio por entregar de su voluntad obligo a dar quenta de todo siempre quando sea mandado y quiesca despojado de su empleo de esta por seray viene y con Poderes de sus señoras. Honrra rion de sus señoras en forma.

Se visitaron Los Dos estancias de Bino y Arica se allaron con sus medidas y lo mismo se escuro en las estancias de Espinera se allaron las Ptas y medidas con y de sus y en la conformidad referida se ha visto de lo que se que fue firmado sus señoras de quince de mayo de ochenta y cinco en el qual se dio fe.

Yo el Alcalde Mayor de la Real Audiencia de Lima

Yo el Fiscal de la Real Audiencia de Lima

